



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número: RESOL-2016-2129-E-APN-MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 29 de Noviembre de 2016

Referencia: 1-2002-16628/16-8 ampl. CD 67/16

VISTO el Expediente N° 16628/16-8 el registro de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución RESOL-2016-1155-E-APN-MS de fecha 10 de agosto de 2016 se aprobó y adjudicó la Contratación Directa por razones de emergencia N° 67/2016, llevada a cabo para la adquisición de glibenclamida comprimidos 5 miligramos.

Que en virtud de asegurar la cobertura de medicamentos esenciales correspondientes al consumo (demanda) previsto, la SECRETARIA DE PROMOCION, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD COMUNITARIA, solicita la ampliación del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto contratado en la mencionada contratación.

Que la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA ha tomado intervención en la misma.

Que se cuenta con el consentimiento de la firma adjudicataria.

Que por lo expuesto corresponde ampliar en un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) el monto contratado con la firma FERAVAL S.A., mediante la Orden de Compra N° 172/2016, conforme lo establecido en el artículo 12, inciso b) del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y el artículo 124, inciso a) del Anexo del Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012 y sus modificatorios.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 14, inciso e) del Anexo del Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012, modificado por su similar N° 690 de fecha 15 de mayo de 2016.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ampliase en un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) el monto contratado con la firma FERAVAL S.A., mediante la Orden de Compra N° 172/2016, emitida en el marco de la Contratación Directa por razones de emergencia N° 67/2016, llevada a cabo para la adquisición de glibenclamida comprimidos 5 miligramos, por un total de 1.260.000 unidades, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA (\$1.561.140).

ARTICULO 2º.- La suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA (\$1.561.140) deberá ser imputada a la Jurisdicción 80, Programa 29, Actividad 5, IPP 252, Fuente de Financiamiento 11- Tesoro Nacional.

ARTICULO 3º.- Autorízase a la DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES y/o a la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA en forma indistinta, a suscribir la pertinente orden de compra.

ARTICULO 4º.- Regístrese y pase a la DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a sus efectos.

Digitally signed by Jorge Daniel Lemus
Date: 2015.11.29 15:34:03 -0300
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jorge Daniel Lemus
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, cn=AR,
c=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUT
30715117564
Date: 2015.11.29 16:34:15 -0300